

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 24 DE JULIO DEL 2020.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las doce horas y diez minutos del día veinticuatro de julio del dos mil veinte.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.

D. Carmelo S.Pizarro Orellana.

D. Jose Javier García Cabanillas.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN DE F/4 DE JULIO DE 2020.

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión 4 de julio de 2020, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. JULIO MILLÁN LEÓN**, instancia de f/22-7-2020, solicitando cambiar domiciliación de recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/San

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Benito s/n c.p.03194 y c/Hijuelos, 10 c.p.03432, a la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.

- **D. EUGENIO FERNANDEZ CASTILLO**, instancia de f/22-6-2020, solicitando cambio de domiciliación de recibos agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Prior, 25 y Abades, 29, a la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **D. LUIS LÓPEZ FERNÁNDEZ**, instancia de f/17-7-2020, solicitando cambio de domiciliación de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cristo, 53 A c.p.1334, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **Dª CARMEN CERRILLO CASTILLO**, instancia de f/17-7-2020, solicitando cambio de domiciliación de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Risco, 62, c.p. 1115, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **Dª Mª EUGENIA CABANILLAS PELLEJERO**, instancia de f/17-7-2020, solicitando cambio de titular y domiciliación de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/La Virgen, 74 c.p.2211, actualmente a nombre de Eugenio Cabanillas Mansilla, pasando a nombre de la solicitante y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **D. RAMON ROBERTO RODRIGUEZ**, instancia de f/21-7-2020, solicitando cambio de domiciliación de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Federico García Lorca, 26, c.p.1870, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **D. EUGENIO SANZ MILARA**, instancia de f/21-7-2020, solicitando cambio de domiciliación de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Prior, 24 c.p.3151, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **Dª Mª CARMEN SAUCEDO LOZANO**, instancia de f/12-6-2020, solicitando cambio de domiciliación bancario del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de Valdealmendros s/n, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **D. JUAN PABLO MANSILLA FUENTES**, instancia de f/17-6-2020, solicitando domiciliar recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de Valdealmendros c.p. 3285, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **Dª Mª CARMEN MOYANO SERRANO**, instancia de f/29-6-2020, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Manuel de Falla 10 A c.p.2299 y vado 101 en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

expuesto con efectos del 2º trt.2020 en cuanto al recibo c.p.2299 y respecto al vado con efecto del ejercicio 2020.

- **D.JAVIER RIVERO CERRO**, instancia de f/1-7-2020, solicitando cambio de titularidad y domiciliación de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración correspondiente a c/Extremadura, 6 c.p.01284 actualmente a nombre de Angel García León, pase a nombre del solicitante y se cargue en la cuenta que se indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **D. ANICETO ORELLANA MANSILLA**, instancia de f/1-7-2020, solicitando que los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Extremadura, 9 y Concejo, 9, c.p. 1804 y 2431 respectivamente, actualmente a nombre de Mª Estrella Mansilla Barba, pasen a nombre del solicitante y se domicilien en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **Dª Mª CARMEN GARCIA URBINA**, instancia de f/2-7-2020, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Risco,56, actualmente a nombre de Micaela Cerrillo Pellejero, pase a nombre de la solicitante manteniéndose la misma cuenta de pago actual. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **Dª Mª ISABEL ROMERO RODRIGUEZ**, instancia de f/2-7-2020, solicitando domiciliación del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de Pº Juan XXIII,18 c.p.2492 y 2599, en la cuenta que se indica en el escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **Dª LOURDES GONZÁLEZ LUENGO**, instancia de f/3-7-2020, solicitando que los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Risco, 32 y c/Alta, 21, actualmente a nombre de Ángel González García, pasen a nombre de la solicitante domiciliando los mismos en la cuenta indicada en su escrito. Se acuerda con efectos del 2º trt.2020 el cambio de titularidad de los recibos indicados, pasando a nombre de la solicitante. *En cuanto a la domiciliación no se aprueba ya que esta Entidad solamente trabaja con entidades financieras ubicadas en el municipio, no obstante se dejan en las oficinas municipales sin domiciliar los recibos a los que se hace referencia en el acuerdo para poder liquidarlos una vez al año-siempre antes de finalizar el mes de agosto-, o hasta tanto nos indique cualquier otra cuenta.* Se le informa que si finalizado el mes de agosto Ud. no hubiera liquidado los recibos pendientes, éstos serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.
- **D. VICTOR CERRILLO URBINA**, instancia de f/23-7-2020, solicitando cambiar la domiciliación los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Portugal, 4 c.p.809 y Pº Juan XXIII,36 c.p.699, en la cuenta que indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **D. SEVERIANO RIOS PÉREZ**, instancia de f/23-7-2020, solicitando dejar sin domiciliar los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Isaac Albeniz, 26 c.p. 1250 y 1251. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Se le informa que si finalizado el mes de agosto Ud. no hubiera liquidado los recibos pendientes, éstos serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.

- **D. EMILIANO MILLAN ROMERO**, instancia de f/9-7-2020, solicitando que los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Zurbano, 14 A c.p.1035, 1036 y 2307, se domicilien en la cuenta que se indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **Dª Mª PILAR VERA MANSILLA**, instancia de f/10-7-2020, solicitando que los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Carretas, 41 y C/Carretas, 41-1 c.p. 01836 y 1940 respectivamente, se domicilien en la cuenta indicada en su escrito manteniéndose el mismo titular en los citados recibos. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **Dª BERNARDITA PIZARRO SÁNCHEZ**, instancia de f/18-6-2020, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de Avda del Pilar, 31, se quede sin domiciliar para su pago en ventanilla. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020. Asimismo se le informa que si finalizado el mes de agosto Ud. no hubiera liquidado los recibos por el concepto al principio indicado, éstos serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.
- **Dª ISABEL JIMENEZ URBINA**, instancia de f/17-7-2020, solicitando dejar sin domiciliar para su pago en las oficinas municipales, el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cristo, 73. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020, informándole que si finalizado el mes de agosto Ud. no hubiera liquidado los recibos en cuestión, éstos serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.
- **Dª ISABEL JIMENEZ URBINA, en representación de Petra Urbina Carrasco**, instancia de f/17-7-2020, solicitando dejar sin domiciliar para su pago en las oficinas municipales el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración correspondiente a Avda. del Pilar, 25. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020, informándole que si finalizado el mes de agosto Ud. no hubiera liquidado los recibos en cuestión, éstos serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.
- **Dª Mª ROSA FERNÁNDEZ RAMIRO, en nombre y representación de Dª Mª Eugenia Gutierrez Cabello**, instancia de f/16-7-2020, solicitando domiciliar los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Cristo, 34 y c/Del Rodeo, 1, en la cuenta que se indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **Dª MARGARITA ORELLANA DELGADO**, instancia de f/13-7-2020, solicitando dejar si domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/La Virgen, 8, para su pago en agosto en las oficinas municipales. Se concede lo expuesto con efecto del 2º tr.2020. Se le informa que si finalizado el mes de agosto sus recibos no estuvieran liquidados, serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^a M^a GUADALUPE ALCOBENDAS ALCOBENDAS**, instancia de f/13-7-2020, solicitando cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Ramón y Cajal, 20 c.p.1502 actualmente a nombre de Apolonio Alcobendas Alcobendas, pasando a nombre de la solicitante y manteniendo el mismo número de cuenta bancaria. Se concede lo expuesto con efectos del 2º tr.2020.
- **D. ANTONIO ROMERO POZO**, instancia de f/16-7-2020, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Carretas, 1 1º Izqda. en la cuenta indicada en su escrito- Se concede lo expuesto con efectos del 2º tr.2020.
- **D^a M^a ROSA FERNÁNDEZ RAMIRO, en nombre y representación de Pedro Rubio Turrillo y M^a Petra López Redondo**, instancia solicitando cambio de domiciliación recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Maestro Rodrigo, 1 c.p.2331 y Plaza Cocheras, 4 cp 1982(Pedro Rubio Turrillo), Cerro Postuero, 3 c.p. 3462 y wifi (M^a Petra López Redondo), en la cuenta que se adjunta en su escrito. Se concede lo expuesto respecto al recibo de wifi con efecto del mes de junio y respecto a los recibos de agua con efectos del 2º tr.2020.
- **D^a M^a ADRIANA GARCIA RUBIO**, instancia de f/23-7-2020, solicitando cambio de domiciliación bancaria del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración correspondiente a c/Cendrero, 40 c.p.42 en la cuenta que se indica en su escrito, manteniendo el mismo titular. Se concede lo expuesto con efecto del 2º tr.2020.
- **D^a LORENZA ROMERO LÓPEZ**, instancia de f/24-7-2020, solicitando cambio de domiciliación bancaria de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/San Benito, 44 c.p.3222, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º tr.2020.
- **D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO**, instancia de f/29-6-2020, solicitando devolución del 3º y 4º tr.2020 de IVTM por baja definitiva de vehículo TO 0197 W. Comprobada la documentación adjunta, se aprueba la devolución de **17,72€**, cantidad que le será transferida a la cuenta por la que hizo efectivo el pago del IVTM ejercicio 2020.
- **D. CRISTIAN VERA CERRILLO**, instancia de f/3-7-2020, solicitando devolución del 3º y 4º tr.2020 de IVTM por baja definitiva de vehículo M43452C Comprobada la documentación adjunta, se aprueba la devolución de **36,83€**, cantidad que le será transferida a la cuenta que indica en su escrito.
- **D. FELIPE LEÓN ALCOBENDAS**, instancia de f/12-6-2020, solicitando devolución IVTM 2020, por baja definitiva de los vehículos CR7203P, B7747AB, B8808BT y BA3873T. Comprobada la documentación adjunta se aprueba la devolución de 3 trt, por cada uno de los vehículos (26,57€ por vehículo) detallados cuyo importe asciende a un total de **106,28€**. Esta cantidad le será transferida a la cuenta indicada por Ud. en su escrito.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. ALFONSO POZO VERA**, instancia de f/15-6-2020 solicitando la anulación del recibo emitido de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Tenería s/n c.p. 2490, pese a no haberse instalado el contador por el fontanero municipal. Visto el informe del fontanero, que obra en el expediente, se acuerda la anulación del mismo.
- **D. ADRIAN ROQUE CASTILLO**, instancia de f/15-6-2020, solicitando devolución de importe por error en toma de lectura del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/La Virgen, 2 c.p.2139, correspondiente al 4º trt.2019. Visto el informe del fontanero municipal que obra en el expediente, se aprueba la devolución de **35,36€** (diferencia entre lo pagado 58,67€ y lo que correspondía por recibo de consumo mínimo 23,31€), esta cantidad le será trasferida en su cuenta de pago en Unicaja.
- **Dª PETRA VALENTIN GARCIA**, instancia de f/10-7-2020, solicitando dar de baja el suministro de agua en c/Risco, 8. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2020 si bien se le mantiene el canon por suministro de basura y alcantarillado, en dicho inmueble.
- **D. FRANCISCO JOSÉ MONTES ORELLANA**, instancia de f/16-7-2020, solicitando licencia de obras para “*Construcción de Cebadero de Corderos*”, según proyecto adjunto refª catastral 13002ª01800037000FJ ubicado en polígono 18 parc.37 polígono ganadero. Importe: **131.096,60€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos solicitados, debiendo presentar: dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud, parte de estadística y solicitud de licencia de actividad. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 16 julio de 2020. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*”
- **Dª ELSA VERA ROMERO**, instancia de f/17-7-2020, solicitando licencia de obras para –*Sustituir la cubierta de vigas de manera y tejas viejas en un corral y construcción de un aseo-* en la finca El Lote, polg. 24 parcela 2020 refª catastral 8165730UJ3186N0001BW. Presupuesto: **2500€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados siempre y cuanto no toque estructura, aumente superficie o volumen, para lo cual necesitará presentar proyecto técnico. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 17 julio de 2020. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”

- **D. JAVIER FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, instancia de f/8-6-2020, solicitando licencia de obras para *–Instalación fotovoltaica en cubierta según proyecto adjunto–* en c/Cristo, 80 ref^a catastral 7368706UJ3176N0001OZ. Importe: **2100€**. Se aprueba lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *...Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 9 junio de 2020. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D^a MARGARITA REDONDO URBINA**, instancia de f/16-7-2020, solicitando licencia de obras para *–Colocación de solería en terraza, enfoscado y pintura”* en c/Cristo, 67 ref^a catastral 81698005UJ3186N0001GW. Importe: **8.600€**. Se aprueba lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *... Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 16 julio de 2020. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^a M^a DEL PILAR VERA MANSILLA**, instancia de f/7-7-2020, solicitando licencia de obras para *–Picar 5 m2 de yeso en habitación, quitar alero en fachada y reparar parte del balcón-* en c/Carretas, 41, refⁿ catastral 8267618UJ3186N0001PW. Importe: **830€**. Se aprueba lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: ... *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 16 julio de 2020. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*”
- **D^a JOSEFA GUTIERREZ ROMERO**, instancia de f/13-6-2020, solicitando licencia de obras para *–Hormigonado de patio con unos 7 cm. de espesor, sustitución de puerta de calle de chapa y enfoscado de fachada*”, en c/Ortega y Gasset, 59 refⁿ catastral 7965723UJ3176N0001XZ. Importe: **1.050€**. Se aprueba lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: ... *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 16 julio de 2020. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*”
- **D^a JUSTINIANA REDONDO AGUDO**, instancia de f/14-7-2020, solicitando licencia de obras para *–Trastejar cubierta cogiendo las de arriba para que no las ladeen los pájaros-*en c/Pablo Picasso, 40 refⁿ catastral 8268026UJ3186N. Importe: **1.500€**. Se aprueba lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: ... *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando no se sustituya la cubierta para lo cual se necesitará proyecto técnico. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 16 julio de 2020. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”

- **D. SANTIAGO ANDRÉS SANZ**, instancia de f/1-7-2020, solicitando licencia de obras para –Trastejar tejado de cuadras y sustitución de puerta-, en c/Jacinto Benavente, 7, refª catastral 7768747UJ3176N. Importe: **591€**. Se aprueba lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: ... *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos siempre y cuanto no se sustituya la cubierta para lo que se necesitará proyecto técnico. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 16 julio de 2020. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”*
- **Dª Mª SAGRARIO PALOMARES VERA en representación de Valentín Palomares Vera**, instancia de f/29-6-2020, solicitando licencia de obras para – Embastado de fachada- en c/Hijuelos, 10, referencia catastral 8170047UJ3187S0001DR. Importe: **500€**. ... *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 15 julio de 2020. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”*
- **Dª Mª FRANCISCA BLASCO ARIAS**, instancia de f/17-6-2020, solicitando licencia de obras para –Sustitución de cubierta según proyecto adjunto- en c/N.Argentina, 61, referencia catastral 8364102UJ3186S0001AP. Importe:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

9.129,69€. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para lo solicitado, debiendo presentar dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 23 junio de 2020. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*

- **D^a M^a DEL SOCORRO GARCIA LÓPEZ**, instancia de f/26-6-2020, solicitando licencia de obra para *–Quitar suelo de rachola catalana y reposición de lámina elástica y gres antihielo-* en c/Cristo, 25. Referencia Catastral número 7466518UJ3176N0001KZ. Importe: **2.950€.** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para lo solicitado, debiendo presentar dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 15 julio de 2020. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. ANTONIO VERA URBINA, en representación de D^a M^a Carmen Palacios Mansilla**, instancia de f/2-6-2020, solicitando licencia de obras para *–Retirar gres en balcones que se encuentran colocado en vertical del saliente-*, en c/Iglesia, 2 ref^a catastral 79664216UJ3176S0001UY. Importe: **230,00€.** Se concede lo solicitado en virtud del informe del técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para lo solicitado, debiendo presentar dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 9 junio de 2020. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”

- **D^a ALBA BELÉN CALDERÓN VELASCO**, instancia de f/22-6-2020, solicitando licencia de obras consistentes en *–Colocación de pavimento cerámico en patio trasero-* en c/Hijuelos, 47, ref^a. Catastral 8370119UJ3187S. Presupuesto: **951,00€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe del técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para lo solicitado, debiendo presentar dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 23 junio de 2020. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D. EMILIANO MILLÁN ROMERO**, instancia de f/10-7-2020, solicitando la exención del IVTM de los vehículos M8606DF y B4989OB, por antigüedad tal y como se acredita en la documentación adjunta. Visto el expediente de referencia, se aprueba lo solicitado en virtud del art. 95.6 c) del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo y con efectos del ejercicio 2021.
- **D. ANGEL REDONDO BARBA**, instancia de f/10-6-2020, solicitando licencia de obras consistente en *–Rebajar todo el suelo del solar sito en c/Santa María, 39, para dejarlo llano y hacer trabajos de acometida aguas residuales-* Inmueble con ref^a catastral 7866105UJ3176N0001KZ. Presupuesto: **1.140€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe del técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para lo solicitado, debiendo presentar dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 23 junio de 2020. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.” No se liquida acometida de aguas residuales por estar ya solicitada y aprobada por la JGL el 22-11-2018 y liquidada la misma por Unicaja el 28-12-2018.

- **D^a ANTONIA ORELLANA MONTES**, instancia de f/17-6-2020, solicitando licencia de obras para *–Cambio de instalación de agua sanitaria y arreglos de desperfectos*”, en c/Ramón y Cajal, 28, ref^a catastral 7866143UJ3176N. Importe de **950€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe del técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para lo solicitado, debiendo presentar dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 16 julio de 2020. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*”.
- **D. MIGUEL ANGEL LOSILLA MONTES, en representación de Moal de Santa María S.L.**, instancia de f/30-6-2020 manifestando que presentó con anterioridad solicitud de segregación de la finca “Llanos de las Cruces de Santa María”, propiedad de la misma y apertura de nueva solicitud en los términos expuestos en el informe presentado adjunto por lo que solicita nuevo informe de segregación. Se concede lo expuesto en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Que D.Miguel Angel Losilla Moreno en representación de Moal de Santa María S.L., ha presentado con fecha 30 de junio de 2020, para segregar en Polígono 11 y 101 Parcelas 849, 935, 933-926 y 927 del t.m. de Agudo-C.Real, referencias catastrales 13002A011008490000FW; 13002A011009350000FX;13002A011009330000FR; 13002A011009260000MQ;13002A011009270000MP, para segregar la finca matriz en tres fincas. Que según nota registral aportada por la propiedad se trata de una única finca registral y que la finca matriz posee una superficie de 4.991.510 m2, dicha finca se procede a segregar en tres: Parcela A (Finca Matriz) con una superficie de 361,951 has; Parcela B con una superficie de 133,86 Has; Parcela C) con una superficie de 4,14 Has. Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Agudo a 16 de julio de 2020. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán.”

- **D.JOSE ANTONIO LÓPEZ BARBA**, instancia de f/2-6-2020, solicitando licencia de obras para *–Limpieza de tejado-* en C/Risco, 17, referencia catastral 7963602UJ3176S0001AY. Presupuesto: **230€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe del técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para lo solicitado, debiendo presentar dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 23 junio de 2020. Fdo.M. Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D^a M^a DEL ROSARIO MARIN MANSILLA**, instancia de f/8-6-2020, solicitando licencia de obras para *–Trastejar tejado y tapar esconchones de humedad en paredes-* en c/Peligros, 18, ref^a cat 7966223UJ8176N. Importe: **520€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe del técnico municipal que dice así: *...Puede concederse licencia para lo solicitado, debiendo presentar dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 9 junio de 2020. Fdo.M. Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D. DANIEL MANSILLA AGUDO**, instancia de f/10-6-2020, solicitando devolución del IVTM 2019 correspondiente al vehículo 4679KJM, que ya paga en Hormigos-Toledo, donde se encuentra empadronado. Comprobada la documentación aportado se acuerda la devolución de **72,94€**. Esta cantidad le será transferida a la cuenta que indica en su escrito.
- **D. JOSE A. MILLÁN JIMÉNEZ**, instancia de f/24-7-2020, manifestando que siendo titular de los servicios de agua, basura, alcantarillado y depuración de

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Avda. Juan Carlos I, 16 –c.p. 02115-, Avda. Juan Carlos I, 16-c.p.02114- y Avda. Juan Carlos I, 10 1º- c.p. 02112-, solicita cambio de domiciliación de dichos recibos a la cuenta que se indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.

- **Dª DOLORES GARCIA RODRIGUEZ**, instancia de f/24-7-2020, solicitando cambio de domiciliación de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de Avda. Juan Carlos I, 10 bajo-c.p.02976-, a la cuenta que indica en su escrito- Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **Dª Mª DEL MAR PAREJA GARCIA**, instancia de f/24-7-2020, solicitando cambio de domiciliación de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de Sierra, 16-c.p.03368, a la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **Dª ANTONIA SANZ MILARA**, instancia de f/24-7-2020, solicitando cambio de domiciliación de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Reyes Católicos, 44, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2º trt.2020.
- **D. EMILIO BOLAÑOS JIMENEZ**, instancia de f/29-6-2020, solicitando segregar 8.34 has de la finca propiedad Hnos.Bolaños Jiménez, con referencia catastral 13002A104007950000MP, polig.104 parcelas 795 se adjunta copia de escrituras de titularidad de la finca y planos de fincas resultantes una vez efectuada la segregación solicitada. Se aprueba la segregación en virtud del informe del técnico municipal que dice así: *...Que según nota registral aportada por la propiedad se trata de una única finca registral y que la finca matriz posee una superficie de 47 has 33 a dicha finca se procede a segregar en dos: Parcela A con una superficie de 38,99 Has y Parcela B con una superficie de 8,34 Has. Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación...Agudo 16 de julio de 2020. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán*".
- **Dª ANA MARIA BATRINAC**, instancia de f/8-6-2020, solicitando permiso para instalar terraza en local conocido como –Bar El Corralito-. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la Policía Local que dice así: *...Puede autorizarse la instalación de terraza temporada 2020, siempre que cumpla con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública y no se convierta en obstáculo para el tránsito de los usuarios de la vía pública en la que se coloque la misma. Agudo 8-6-2020. Fdo. P.L.231-04*". Asimismo se le comunica que el acuerdo del equipo de gobierno acordó la exención de la tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas para temporada del 2020, a causa del COVID 19. Igualmente deberá respetar y cumplir las diversas medidas de

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

seguridad, aforo, distancia y sanitarias fijadas por Sanidad y JCCM respecto a la instalación de terrazas en bares.

- **D^a ESTRELLA MARIN VERA**, instancia de f/8-6-2020, solicitando permiso para instalar terraza en local conocido como –Bar el Mesón- ubicado en P^o Juan XXIII, 18. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la Policía Local que dice así... *Puede autorizarse la instalación de terraza temporada 2020, siempre que cumpla con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública y no se convierta en obstáculo para el tránsito de los usuarios de la vía pública en la que se coloque la misma. Agudo 8-6-2020. Fdo. P.L.231-04*”. Asimismo se le comunica que el equipo de gobierno acordó la exención de la tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas para temporada del 2020, a causa del COVID 19. Igualmente deberá respetar y cumplir las diversas medidas de seguridad, aforo, distancia y sanitarias fijadas por Sanidad y JCCM respecto a la instalación de terrazas en bares.
- **D^a LOURDES RODRIGUEZ CASTRO**, instancia de f/8-6-2020, solicitando permiso para instalar terraza en local conocido como –Bar Perón- ubicado en Plaza de España,2. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la Policía Local que dice así... *Puede autorizarse la instalación de terraza temporada 2020, siempre que cumpla con la normativa urbanística que regula la colocación de toldos y otros objetos en la vía pública y no se convierta en obstáculo para el tránsito de los usuarios de la vía pública en la que se coloque la misma. Agudo 8-6-2020. Fdo. P.L.231-04*”. Asimismo se le comunica que el equipo de gobierno acordó la exención de la tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas, para esta temporada del 2020 a causa del COVID 19. Igualmente deberá respetar y cumplir las diversas medidas de seguridad, aforo, distancia y sanitarias fijadas por Sanidad y JCCM respecto a la instalación de terrazas en bares.
- **D. JOSE MARIA ORELLANA NIETO**, instancia de f/5-6-2020, solicitando baja de titularidad del vehículo 5178DZX a su nombre en el IVTM 2020. Comprobada la documentación aportada, se advierte error en la expedición del IVTM ya que el vehículo pertenece a otra persona, aprobándose lo solicitado y acordándose se remita certificación del acuerdo a la Excma.Diputación Provincial de Ciudad Real a los efectos de oportunos.
- **D. JAVIER MONTES RODRÍGUEZ**, instancia de f/7-7-2020, solicitando exención del IVTM para remolque agrícola marca Herreros HC210H número de bastidor VV9H2PM80LA273034 e instancia de f/21-7-2020 de Gestoría Hervás, remitiendo acreditación de la inscripción en el registro de maquinaria agrícola. Se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2021.
- **GESTORÍA GARCIA S.L., en nombre y representación de Pedro José Bolaños Montes**, instancia de f/7-7-2020, solicitando exención del IVTM para vehículo agrícola marca Claas/Atos 350 chasis:VPKTA9800A9900814. Comprobada la documentación aportada se concede lo expuesto con efectos del ejercicio 2021.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^a M^a DEL PILAR GONZÁLEZ RÍVERO**, instancia de f/6-7-2020, solicitando licencia de obras para –Cambiar tejas existente actualmente por tejas mixtas, sin tocar estructuras en 55 m²- en edificio en c/San Juan, 23 referencia catastral 7864116UJ3176N0001AY. Presupuesto: **3.500€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos siempre y cuando **no se sustituya la cubierta, para lo cual se necesitará proyecto técnico***. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 16-7-2020. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.

Son denegadas/ o quedan pendientes, por **unanimidad** las solicitudes que se detallan y por las causas que se especifican:

- **D. RAFAEL J. PALACIOS MANSILLA**, instancia de f/ 8-6-2020, solicitando permiso para instalar terraza en cafetería sita en c/Santa María, 31 de 8 m. de largo x 1 m. de ancho. Se deniega en virtud del informe del Policía Local que dice así: *... No puede ser autorizada la terraza solicitada, mientras que la misma no cuenta con el permiso expreso del titular de la vía, en este caso la Excm. Diputación Provincial por ser la vía una travesía...Agudo 10 de junio de 2020.P.L.231-04.*
- **D. JOSÉ GARCÍA REDONDO**, solicitando licencia de obras para “Realizar 6 m² de saneamiento de desagüe en la vía pública”, en c/Antonio Machado, 56 ref^a catastral 846823UJ3186N0001ON. Queda pendiente de informe del fontanero municipal sobre la viabilidad de la realización de la obra y situación en la que debe quedar la vía pública.
- **D. TEODORO REDONDO ABENÓJAR**, instancia de f/24-6-2020, solicitando licencia de obras para –Cambiar tejas, cubrir terraza con chapa sándwich y rodapié de fachada- en c/Extremadura, 30. Se **deniega** en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Para poder conceder licencia para los trabajos solicitados necesita presentar: proyecto técnico para cubrir la terraza, la cual deberá hacerlo con teja puesto que según las NNSS no permiten para vivienda utilizar chapa sándwich según el art.10 d) que dice textualmente-**las cubiertas deberán disponerse, obligatoriamente con la forma y materiales de cubrición dominantes en el conjunto, quedando prohibido el uso de las chapas en cubierta de edificios de viviendas-** se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 7 de julio 2020. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^a PATRICIA ROQUE SERRANO**, instancia de f/29-6-2020, solicitando licencia de obras para –*Reposición de palos y cabios por IPN-100, bardos, hormigón y teja mixta, siempre a la misma altura que se encuentra-* en C/Reyes Católicos, 22 ref^a catastral 8165730UJ3186N0001BW. Se **deniega** en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Para poder conceder licencia para los trabajos al ser sustitución de cubierta necesita presentar: proyecto técnico, dirección de obra, coordinación de seguridad y parte de estadística.se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.* Agudo 15 de julio de 2020. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán.

TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS PROVEEDORES.

Seguidamente se da cuenta de las diferentes facturas presentadas por proveedores por servicios y trabajos realizados, que son aprobadas por **UNANIMIDAD:**

Nº FRAS	PROVEEDORES	IMPORTE€
20/00062	Diario de La Mancha-Lanza.	242,00€
210515336	Benito Urban SLU	727,51€
0720 C,0728C	Aqua lab.	694,54€
643/18	Fernando Amian Costi	2.904,15€
64/20	Ferretería M.Carmen Cerrillo Patiño.	320,76€
683, 776 y 814	Constru&Juanjo S.L.	274,03€
31/20	Margarita Marín Hernández.	318,00€
FC2001454	Jose Ignacio Castellanos López.	1.732,55€
400/2020	Victor J Muñoz Sánchez-Registrador de la Propiedad	164,05€
023 y 024 DC0620	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha	3.758,00€
17	Luis Alberto Romero Fernández	3.539,14€
B439	Taller Venfer S.L.	2.382,70€
756097	Xerox Renting SAU	177,87€
252 y 271	Talleres Hermanos Abenojar S.L.	163,97€
A/54	M.Pilar Romero Castillo-Alumaxfer	147,62€
1919 y 1920	Juan y Loli JL SL	1.293,60€
106	Esteban Sánchez Saucedo-Informática Cifuentes.	728,42€
23	Proyelec	299,52€
M2006,7,8,9,10	Iván Mansilla Fuentes-Material de Construcción	3.274,04€
20/OR163	Antonio Naharro Domínguez-Pintura Diego.	606,82€
FH149	Hormigones Mansilla CB	1.827,10€
FM550	Hnos.Mansillo Redondo S.L.	379,34€
3/2020	Juan Carlos Valmayor Ramírez.	4.927,73€
20 a 37	Jose Carlos Bolaños Redondo.	6.598,71€
74/2020	Ferretería M.Carmen Cerrillo Patiño	900,00€
	Importe total euros.....	38.382,17€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cinco minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL